



## RESOLUCIÓN No.05

25 de abril de 2019

**POR MEDIO LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIONES PARA REPRESENTANTES PROFESORALES AL COMITÉ CURRICULAR DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN ARTES VISUALES.**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE BELLAS ARTES Y HUMANIDADES**, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 1, de la Resolución No. 0075 del 1 de febrero de 1995 y la Resolución No. 441 de 11 de febrero de 2019, emanadas de la Rectoría y,

### CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución de Rectoría No. 441 de 11 de febrero de 2019 se adopta el calendario electoral para el año 2019 y se dictan otras disposiciones.
2. Que se hace necesario convocar a elecciones para que sean designados cuatro (4) profesores como Representantes ante el Comité Curricular del Programa de Licenciatura en Artes Visuales de la Facultad de Bellas Artes y Humanidades, para un período de dos (2) años, a quienes resulten ganadores de la respectiva elección.

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR.** A elecciones a los profesores del Programa de Licenciatura en Artes Visuales de la Facultad de Bellas Artes y Humanidades, para que el día Jueves 23 de mayo de 2019, elijan sus Representantes Profesionales al Comité Curricular.

**Parágrafo 1:** Podrán participar con su voto los profesores de planta y transitorios de tiempo completo y medio tiempo del respectivo programa, que sean de categoría auxiliar o superior y que tengan como mínimo un año de experiencia docente en la Universidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO: INSCRIPCIÓN:** La inscripción se hará, a partir de la expedición de la presente resolución hasta el día Lunes 13 de mayo de 2019, a las 18:00 horas, con carta radicada en la oficina de Gestión de Documentos con destino a la Decanatura de la Facultad de Bellas Artes y Humanidades.



Universidad  
Tecnológica  
de Pereira

**ARTÍCULO TERCERO: REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS:** Podrán postularse para dicha Representación los profesores adscritos al Programa de Licenciatura en Artes Visuales de la Facultad de Bellas Artes y Humanidades.

**ARTÍCULO CUARTO: FECHA DE ELECCIÓN:** Fíjese el día Jueves 23 de mayo de 2019, como fecha para la realización de la elección de que se trata la presente resolución, en el horario comprendido entre las 8:00 horas y las 18:00 horas, tiempo en el cual el software de elecciones estará disponible para los votantes.

**ARTÍCULO QUINTO: DE LOS ESCRUTINIOS Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS:** El software de votación arrojará el escrutinio correspondiente una vez finalizadas las votaciones. El cual será oficializado por la Decanatura de la Facultad de Bellas Artes y Humanidades y remitido a Rectoría para los trámites a que haya lugar.

**ARTÍCULO SEXTO: DEL APOYO LOGÍSTICO:** La Decanatura, coordinará y dispondrá lo necesario al apoyo logístico del certamen electoral, para lo cual contará con la asistencia y colaboración de las demás dependencias administrativas de la Universidad y de la Facultad.

**PARÁGRAFO:** Todas las requisiciones de tipo logístico deberán estar dispuestas el día anterior a la elección.

Publíquese y cúmplase

Dada en Pereira a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2019.

**ENRIQUE DEMESIO ARIAS CASTAÑO.**  
Decano Facultad de Bellas Artes y Humanidades,